

Reglamento Interno de Aprobado por Compensación

(Aprobado en Junta de Centro celebrada el 14 de Noviembre de 2005)

En Junta de Centro celebrada el 14 de Noviembre de 2005 se aprobaron las directrices internas del Centro complementarias al Reglamento de Evaluación por Compensación aprobado en Junta de Gobierno con fecha 11 de Diciembre de 2002 (BO-UCLM nº 59 Enero 2003).

- 1º) Para solicitar la Evaluación por Compensación de cualquier asignatura de los Planes de Estudios vigentes en la E.U.I.T.A. de Ciudad Real, el alumno deberá contar con una nota media igual o superior a 2,5 puntos, considerando para ello las cuatro mejores calificaciones obtenidas en convocatorias oficiales de dicha asignatura.
- 2º) Cumplida esta condición se convocará a la Comisión de Aprobado por Compensación para que actúe según el procedimiento establecido por la UCLM.

Dicho reglamento entra en vigor a partir del día siguiente de celebración de la Junta de Centro.